



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

### **INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

**CONTRATO Nro. 0122 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### **1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE:</b>	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez Herrera.
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Prestación de servicios personales
<b>CONTRATO NRO.</b>	<b>Nro. 0122 de 2025</b>
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial en los diferentes programas de formación, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	10 de febrero de 2025



<b>FECHA DE INICIO</b>	10 de febrero de 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	10 meses y nueve días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	Diciembre 19 de 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	FRANKLI HERNAN BURBANO GARCIA
<b>CC o NIT</b>	18.103.882
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No Aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No Aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Mocoa – Sede Maguaré SENA
<b>VALOR INICIAL</b>	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$54.938.388).
<b>FORMA DE PAGO</b>	a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 3.555.883), b) (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$5.333.824,00) cada uno, c) un último pago en el mes de diciembre 2025 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.378.089).
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	CDP No: 3925 – 2025- 01-11
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	RP-18825 - 2025-02-04
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$54.938.388).
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	Diciembre 19 de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	“No Aplica”
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$54.938.388
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$54.938.388
<b>SUPERVISOR</b>	EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	“No Aplica”

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS



## 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de Contrato No. **0122-2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES</b> [Incluya todas las obligaciones contractuales]	<b>¿CUMPLIÓ?</b> [Seleccione: <b>SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento</b> ]	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b> [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
<p><b>1.</b> Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.</p>	<p>SI</p>	<p>Soportes documentales que evidencian la ejecución de FPI en el portafolio del grupo de FPI titulada: <b>3063721</b>. Reporte de juicios evaluativos.</p> <p><a href="#">2.1.1 INDUCCION</a></p> <p><a href="#">2.3.1 C210303022 RECOCONCER RECURSOS FINANCIEROS</a></p> <p><a href="#">2.3.2 C 210303024 ELABORACION DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS</a></p> <p><a href="#">2.4.1 C210303023 ELABORACION DE INFORMES FINANCIEROS</a></p>
<p><b>2.</b> Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos,</p>	<p>SI</p>	<p>Proyecto productivo formulado y presentado a coordinación</p>



<p>habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.</p>		<p>académica, cuando sea requerido.</p>
<p><b>3.</b>Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.</p>	<p>SI</p>	<p>Reporte de juicios evaluativos de los grupos en Sofia plus: 3063721  <a href="#">2.1.1 INDUCCION</a>  <a href="#">2.3.1 C210303022 RECOCONCER RECURSOS FINANCIEROS</a>  <a href="#">2.3.2 C 210303024 ELABORACION DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS</a>  <a href="#">2.4.1 C210303023 ELABORACION DE INFORMES FINANCIEROS</a></p>
<p><b>4.</b>Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar</p>	<p>SI</p>	<p>Registro de la gestión de la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus asignado por coordinación académica.  <a href="http://www.sena.sofiaplus.edu.co">-www.sena.sofiaplus.edu.co</a></p>



<p>juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.</p>		
<p><b>5.</b> EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.</p>	<p>SI</p>	<p>Contrato <b>No.0122 de 2025</b> de prestación de Servicios únicamente con el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – Regional Putumayo</p> <p><a href="https://n9.cl/vm0mq">https://n9.cl/vm0mq</a></p>
<p><b>6.</b> Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Formato GD-F-003, Formato debidamente aplicados en el portafolio de las diferentes tituladas. Cuando sea requerido por coordinación académico. Drive de portafolio.</p> <p>Grupo 3063721</p> <p><a href="#">0 INGRESO</a></p>
<p><b>7.</b> Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.</p>	<p>SI</p>	<p>Esta actividad no ha sido requerida por coordinación académica.</p>
<p><b>8.</b> Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad</p>	<p>SI</p>	<p>Lista de chequeo de las condiciones de la propuesta cuando sea requerido por coordinación académica.</p>
<p><b>9.</b> Participar los equipos de desarrollo curricular</p>	<p>SI</p>	<p>Proyectos formulados y/o revisados cuando sea requerido.</p>



<p>interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en a formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.</p>		
<p><b>10.</b> Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.</p>	<p>SI</p>	<p>Lista de asistencia a jornadas de trabajo entre instructor y aprendices, cuando sea asignado por coordinación académica.</p>
<p><b>11.</b> El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.</p>	<p>SI</p>	<p>Uso adecuado de las plataformas virtuales AVA</p>
<p><b>12.</b> Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.</p>	<p>SI</p>	<p>Formato de solicitud de materiales debidamente diligenciado en el portafolio del instructor. Cuando sea requerido</p>
<p><b>13.</b> Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en</p>	<p>SI</p>	<p>Actas de seguimiento a la FPI  Certificados del cumplimiento de los seguimientos realizados a aprendices en etapa productiva,</p>



<p>cuenta las directrices de Formación.</p>		<p>firmado por la líder del proceso, cuando sea requerido.</p>
<p><b>14.</b> Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias que soporten la orientación del proceso de etapa productiva según el reglamento del aprendiz.</p> <p>Sensibilización a los aprendices en el proceso de formación. Cuando sea requerido por coordinación académica.</p>
<p><b>15.</b> Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.</p>	<p>SI</p>	<p>Paquete de desarrollo curricular del programa de formación correspondiente a los grupos:</p> <p>Grupo 3063721</p> <p><a href="#">1 PLANEACION FPI</a></p>
<p><b>16.</b> Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del</p>	<p>SI</p>	<p>Informe mensual de actividades correspondiente a los meses de ejecución del contrato.</p> <p>Drive de coordinación académica, SECOP II:</p> <p><a href="https://n9.cl/vm0mq">https://n9.cl/vm0mq</a></p>



<p>contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.</p>		
<p><b>17.</b> Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias que soporten el proceso de inducción. Cuando sea requerido por coordinación académica.</p>
<p><b>18.</b> Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.</p>	<p>SI</p>	<p>A la espera de convocatorias del líder de SIGA.</p>
<p><b>19.</b> Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.</p>	<p>SI</p>	<p>Manejo adecuado de la información institucional</p>
<p><b>20.</b> Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación</p>	<p>SI</p>	<p>Certificado de la norma de Competencia laboral  Código NCL: 240201056  Nombre: "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativa,   No y fecha de registro:  2580797 -10/10/2025</p>



profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.		
<b>21.</b> No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.	SI	La información será utilizada solo para actividades de formación del SENA.
<b>22.</b> Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	SI	-Listado de asistencia o Acta de asignación de actividades. Cuando sea requerido.
<b>23.</b> Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.	SI	Entrega de carpeta física y digital de soportes documentales del ingreso del aprendiz, acorde con Formato GD-F-003 Formato Hoja Control, debidamente diligenciado, por ficha de caracterización.  Grupo 3063721 <a href="#">0 INGRESO</a>
<b>24.</b> Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.	SI	Cuando sea requerido por coordinación académica.
<b>25.</b> En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma	SI	Certificado de Nivel Intermedio en la norma 240201056.



<p>de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444” o la actualización “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2025.</p>		<p>No y fecha de registro: 2580797 -10/10/2025</p> <p><a href="https://n9.cl/wz9es">https://n9.cl/wz9es</a></p>
<p><b>26.</b> Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Ambientes, equipos y materiales de aprendizaje en buen estado. Formato GFPI-F-021 - notificación de novedades de ambiente, debidamente diligenciado y soportado en portafolio. Cuando se presenten novedades.</p>
<p><b>27.</b> Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Ecard de divulgación de la oferta educativa por medios tecnológicos. Acta de apoyo a la oferta, cuando sea requerido.</p>
<p><b>28.</b> Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos</p>	<p>SI</p>	<p>Cuenta de cobro en la plataforma SECOP II con Informe mensual de actividades</p>



por el supervisor y dentro del término solicitado		correspondiente al mes de objeto de pago.  SECOP II: <a href="https://n9.cl/vm0mq">https://n9.cl/vm0mq</a>
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.	SI	Documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual  SECOP II: <a href="https://n9.cl/vm0mq">https://n9.cl/vm0mq</a>

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS MUNDIAL		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	CHU-100039764		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	03 – 02- 2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	03 – 02- 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03 - 02 - 2026	10 – 04 - 2026	5.338.824
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
<b>ASEGURADORA</b>	No Aplica



<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>			
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	No Aplica		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	No Aplica		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	No Aplica		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	No Aplica		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	No Aplica		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	No Aplica		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	No Aplica		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	No Aplica		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	No Aplica		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	No Aplica		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	No Aplica		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	No Aplica		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	No Aplica		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	No Aplica		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica



### 3.2 Cumplimiento del objeto

- Durante la vigencia 2025, desempeñé funciones como Instructor de formación profesional integral de formación regular en el área Contable, en el municipio de Mocoa, Sede Maguaré SENA, cumpliendo con el objeto contractual, liderando y orientando formación como instructor titular de la tecnología en Gestión Contable y de Información Financiera grupo **3063721** jornada nocturna.
  
- **Impartiendo formación profesional integral en los complementarios:**
  - ✓ Febrero Grupo: 3158080 1. Costos de Producción Aplicados a Negocios Rurales COMPETENCIA: 210303025 Calcular costos de operación de acuerdo con método [G-3158080](#)
  
  - ✓ Abril Grupo: 3210145 Aplicación De Operaciones Contables Básicas COMPETENCIA: 210601013 - Contabilizar operaciones de acuerdo con las normas vigentes y las políticas organizacionales. [G-3210145](#)
  
  - ✓ Abril Grupo: 3212045 Emprendimiento Innovador COMPETENCIA: 291101053 - Coordinar proyectos de acuerdo con los planes y programas establecidos por la empresa [G-3212045](#)
  
  - ✓ Mayo Grupo: 3233304 Asesoría Al Consumidor Financiero COMPETENCIA: 210301089 - Asesorar consumidor financiero de acuerdo con normativa y guía técnica. [G-3233304](#)
  
  - ✓ Junio Grupo: 3265679 Orientación Financiera Al Consumidor COMPETENCIA: 210301089 Asesorar consumidor financiero de acuerdo con normativa y guía técnica. [G-3265679](#)
  
  - ✓ Agosto Grupo: 3305032 Control De Inventarios Con Herramientas Digitales COMPETENCIA: 210101062 Controlar los inventarios según indicadores y métodos [G-3305032](#)
  
  - ✓ Septiembre Grupo: 3340754 Servicio al cliente COMPETENCIA: 210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa [G-3340754](#)
  
  - ✓ Septiembre Grupo: 3340782 Servicio al cliente COMPETENCIA: 210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa [G-3340782](#)
  
  - ✓ Noviembre Grupo: 3393909 Básico Mercadeo Y Servicio Al Cliente COMPETENCIA: 210601010 Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización [G-3393909](#)



Apoyar a coordinación académica en la divulgación de las ofertas académicas y recolección de documentos de matrícula de la zona medio y alto putumayo.

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

El contratista desarrollo todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad en materia ambiental, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, realizando el uso adecuado de formatos definidos dentro de los procesos de formación.

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato [NO] se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

<b>NUMERO DE PLANILA</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
<b>9483609377</b>	<b>2025/03/28</b>
<b>9485222315</b>	<b>2025/04/25</b>
<b>9487565095</b>	<b>2025/06/18</b>
<b>9486158793</b>	<b>2025/06/25</b>
<b>9487875367</b>	<b>2025/07/29</b>
<b>9489135990</b>	<b>2025/08/14</b>
<b>9490498538</b>	<b>2025/09/25</b>
<b>9491990827</b>	<b>2025/10/17</b>
<b>9493418820</b>	<b>2025/11/25</b>
<b>9494901350</b>	<b>2025/12/10</b>
<b>9496244513</b>	<b>2025/12/10</b>



### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

**EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA** 10 de febrero de 2025

**HAYLEEN EDITH AROS** 16 de octubre de 2025

**EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA** 06 de noviembre de 2025

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) El respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.



- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en [Indique expresamente en dónde se encuentra la obligación, si en los manuales o documentos entregados por quien ejecuta el negocio jurídico o en las guías o circulares de la entidad]. NO APLICA.

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

El contrato es de prestación de servicios por lo tanto este numeral. NO APLICA.

### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 54.938.388
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 54.938.388
Valor ejecutado	\$ 54.938.388
Valor pagado	\$ 54.938.388
Valor por pagar	\$ 0,00



Valor a liberar	\$ 0,00
-----------------	---------

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.


**Observaciones del supervisor:**

Se evaluó el objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios No. 0122 de 2025 y obligaciones a cargo del Contratista, estableciéndose que el contratista cumplió con el 100% de las actividades y obligaciones objeto del contrato, con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). El instructor demostró compromiso y cumplió con calidad sus responsabilidades contractuales, evaluó a los aprendices en la plataforma SOFIAPLUS, entregó Portafolio de las fichas a su cargo y no presentó ninguna sanción.

**Grado de Satisfacción:** Excelente  Bueno  Regular  Insuficiente

Para constancia se firma en Mocoa, a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

  
**EDGAR ERNESTO RAMÍREZ VILLOTA**  
Supervisor del contrato No. 0122 - 2025

Elaboró: Alexander Luna – Profesional FPI 



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>